

## XII LEGISLATURA

### PLENO ORDINARIO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

#### Acta 26/22

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excmá. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

#### **Cuestiones Preliminares**

##### **1. Minuto de silencio en memoria de Dña. Juana María, brutalmente asesinada en Vallecas.**

La Excmá. Sra. Presidenta informa de que se va a guardar un minuto de silencio en memoria de Dña. Juana María, brutalmente asesinada en Vallecas, y ruega a los Ilmos. Sres. Diputados que se pongan en pie.

Los Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

##### **2. Promesa o juramento del Sr. Diputado electo D. Nicolás Rodríguez García, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Pilar Sánchez Acera. (RGEP 25787/22 – RGEP 25788/22)**

La Excmá. Sra. Presidenta, en aplicación del artículo 12.1 c) del Reglamento de la Asamblea, ruega al Ilmo. Sr. Diputado electo D. Nicolás Rodríguez García, que se ponga en pie.

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García promete acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Excmá. Sra. Presidenta, en nombre de la Cámara, le da la bienvenida y la enhorabuena.

#### **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

##### **1.1 Expte: PCOP 3239/22 RGEP 25030**

**Autor/Grupo:** Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la situación social y política de nuestra región.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP). La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.2 Expte: PCOP 3294/22 RGEP 25742**

**Autor/Grupo:** Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valoran en este Gobierno las restricciones de movilidad a nivel regional que van a sufrir muchos madrileños afectados por Madrid 360.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**1.3 Expte: PCOP 3112/22 RGEP 24136**

**Autor/Grupo:** Sr. Lobato Gandarias (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Objetivos de su Gobierno para el próximo trimestre.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados Morano González y Moruno Danzi.

**1.4 Expte: PCOP 3286/22 RGEP 25728**

**Autor/Grupo:** Sra. García Gómez (GPMM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace de la actuación de su Gobierno durante el año 2022.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su

intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

**1.5 Expte: PCOP 2702/22 RGEP 21946**

**Autor/Grupo:** Sr. Muñoz Abrines (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace de la actual situación política y económica de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación. Al finalizar su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega a la Ilma. Sra. Sánchez Melero que deje de gritar.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.6 Expte: PCOP 3272/22 RGEP 25556**

**Autor/Grupo:** Sra. Pastor Valdés (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la oferta de plazas educativas públicas en los nuevos desarrollos urbanísticos.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM) en sustitución de la Ilma. Sra. Pastor Valdés, autora de la iniciativa (RGEP 25768/22).

El Excmo. Sr. D Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

**1.7 Expte: PCOP 2137/22 RGEP 18212**

**Autor/Grupo:** Sr. Arias Moreno (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si está previsto desarrollar políticas de integración para erradicar las bandas juveniles en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Arias Moreno (GPVOX), desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

**1.8 Expte: PCOP 2484/22 RGEP 20900**

**Autor/Grupo:** Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del servicio 112 ocupación.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

**1.9 Expte: PCOP 3288/22 RGEP 25736**

**Autor/Grupo:** Sra. González Álvarez (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno regional la situación de Telemadrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. González Álvarez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

**1.10 Expte: PCOP 3291/22 RGEP 25739**

**Autor/Grupo:** Sra. Bernardo Llorente (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas nuevas de apoyo al pequeño y mediano comercio que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente. La Excmo. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

**1.11 Expte: PCOP 2562/22 RGEP 21137**

**Autor/Grupo:** Sra. García Villa (GPUP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en centros residenciales de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Morano González (GPUP) en sustitución de la Ilma. Sra. García Villa, autora de la iniciativa (RGEP 25769/22).

La Excmá. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Morano González. La Excmá. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. La Excmá. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

**1.12 Expte: PCOP 2662/22 RGEP 21810**

**Autor/Grupo:** Sra. Conejero Palero (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para erradicar la violencia de género que sufren las mujeres con discapacidad.

Formula la pregunta la Sra. Conejero Palero (GPS).

La Excmá. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Sra. Conejero Palero.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

**1.13 Expte: PCOP 2909/22 RGEP 23290**

**Autor/Grupo:** Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Planes del Gobierno para mejorar y tratar de erradicar las contenciones en los centros, unidades, dispositivos y programas de atención a personas con trastornos de salud mental.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.14 Expte: PCOP 3144/22 RGEP 24296**

**Autor/Grupo:** Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la situación de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única**

**2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.**

La Excma. Sra. Presidenta procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas de los días 2 y 5 de diciembre, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, advirtiendo que, según el último precepto, el voto favorable implica asimismo el acuerdo de toma en consideración de la Proposición de Ley.

Seguidamente, informa que la Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, ha autorizado la votación telemática no simultánea de dos Diputadas y la votación telemática simultánea al desarrollo de la sesión plenaria de tres Diputadas.

Se somete la propuesta a votación ordinaria, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 60
- Votos en contra: 65
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 69
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.4 del Reglamento de la Asamblea, se continua su tramitación por el procedimiento legislativo común.

**2.2 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEPL 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.**

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido escrito del Gobierno comunicando que no adoptará acuerdo de oposición a la tramitación de la Proposición de Ley y de que procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

Seguidamente, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García. La Excm. Sra. Presidenta le recuerda que debe solicitar intervenir cuando le corresponde reglamentariamente.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez.

### **3 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)**

**3.1 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. (RGEP 20738/22)**

**3.2 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. (RGEP 20859/22)**

La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se abre un turno de intervención de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

A continuación, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para contestar de forma global a los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

Finalmente, se abre un turno final de intervención de la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos.

#### **4 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración**

**4.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEPL 23107, de gestión de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.**

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta abre un turno para los Grupos Parlamentarios que desean abstenerse, por tiempo máximo de diez minutos, al exclusivo objeto de explicar su abstención, en el que interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rabaneda Gudiel.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rabaneda Gudiel.

**4.2 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEP 23274, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.**

La Excma. Sra. Presidenta informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención ni en el turno a favor, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno en contra de la

toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

## **5 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión**

**5.1 Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. (RGEP 24461/22)**

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 24325/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista:

- Números 1 a 78,
- Números 80 a 89,
- Enmienda transaccional de GPMM y GPS a la enmienda 90 GPS.
- Números 91 a 126,
- Número 128,
- Números 130 a 154,
- Números 157 a 174,
- Números 176, 177 y 179.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 24462/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid:

- Números 1 a 78,
- Números 80 a 92,
- Números 94 a 118,
- Números 120 a 123,
- Números 125 a 131 y
- Números 134 a 144.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Unidas Podemos comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 24498/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

- Números 1 a 49,

- Números 54 a 59 y
- Números 61 a 79.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, y no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, se abre directamente un turno de Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. García Sánchez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Sánchez Melero.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

## **5.2 Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (RGEP 25032/22)**

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 25009/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista:

- Números 1 a 56
- Números 58 a 59
- Números 61 a 68
- Números 78 a 82
- Número 84

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Unidas Podemos comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 25025/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

- Números 1 a 16
- Números 18 a 42
- Números 44 a 45
- Número 47
- Números 60 a 72
- Números 74 a 79

La Excm. Sra. Presidenta anuncia que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, y no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, se abre directamente un turno de Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez. Al inicio de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

**5.3 Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. (RGEP 24956/22)**

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 24951/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid:

- Números 1 a 105

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (RGEP 24955/22).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista:

- Números 1 a 83

La Excm. Sra. Presidenta anuncia que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, y no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, se abre directamente un turno de Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de

oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

## **6 Proposiciones No de Ley**

### **6.1 Expte: PNL 384/22 RGEP 24401**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Poner en marcha un Plan Estratégico para la implantación real y efectiva de la administración digital en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid y garantizar que puedan cumplir con las obligaciones en materia de administración electrónica que se derivan de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015. 2.- Definir los servicios electrónicos y herramientas de gestión interna que deben configurar el modelo de administración electrónica para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. 3.- Realizar un inventario de actuaciones a acometer en cada uno de los ejes del Plan Estratégico, con su plazo de ejecución y el presupuesto necesario. 4.- Implementar recursos suficientes para que en los presupuestos de 2023 de la Comunidad de Madrid se pueda incluir la suficiente consignación presupuestaria que permita la puesta en marcha de una solución pública compartida de administración electrónica para los municipios de la Comunidad de Madrid. 5.- Desarrollar un servicio de asistencia y formación a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para garantizar que puedan ofrecer unos servicios digitales de calidad a todas las personas residentes en su municipio. 6.- Promover una campaña de información y sensibilización dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes para que conozcan y colaboren en el diseño, desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico para la implantación de la administración digital en los municipios de la Comunidad de Madrid. 7.- Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de las anteriores medidas. 8.- Hacer público en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid todas las medidas adoptadas y los indicadores para comprobar su nivel de cumplimiento.

Se han presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 25776/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación:

Se propone modificar el punto 2 a la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"Definir los servicios electrónicos y herramientas de gestión interna que deben configurar el modelo de administración electrónica para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, debiendo garantizarse la prestación de servicios presenciales para las personas que no puedan tener acceso a los servicios públicos digitales".*

- Enmienda de adición:

Se propone adicionar un punto 9 a la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"9. Que se estudien fórmulas de colaboración público/privadas, para alcanzar los objetivos que se plantean en esta Proposición No de Ley, especialmente orientadas a la creación de plataformas comunes de servicios y soluciones digitales para todos los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y que puedan escalarse a municipios de mayor tamaño".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Peña Ochoa. La Excm. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Barahona Prol. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Peña Ochoa.

El Ilmo. Sr. Babé Romero pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excm. Sra. Presidenta. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Peña Ochoa.

## **6.2 Expte: PNL 387/22 RGEP 24554**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de: 1. No promover o apoyar ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar o reducir las penas del delito de sedición. 2. Ratificar el fundamento de la Constitución Española, establecido en su artículo 2, de manera que no haya en nuestro marco político espacio para la sedición y la convocatoria de referéndums ilegales, reforzando así la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, garantizando el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 25775/22) y dos enmiendas de modificación y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 25779/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone añadir un nuevo punto 3, con el siguiente texto:

*"3. Promover las iniciativas legislativas a fin de:*

- *Revocar cualquier reforma del delito de malversación u otros contenidos en el Código Penal que supongan una reducción de penas para los delitos de corrupción.*
- *Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, rechazando las reformas que minen su independencia en su toma de decisiones o en el nombramiento de sus miembros".*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 1 de la Proposición, que queda redactada con el siguiente tenor:

*"1. No promover o apoyar una modificación del Código Penal que suponga eliminar o reducir las penas del delito de sedición, malversación o cualquier otra destinada a beneficiar a los autores de actos contra el orden constitucional y contra la Justicia o el uso ilícito de los fondos públicos y la corrupción".*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 2 de la Proposición, que queda redactada con el siguiente tenor:

*"2. Actuar siempre con respeto de la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles y fundamento de la Constitución Española, establecido en su artículo 2; y por ello, actuar de forma efectiva contra los delitos de rebelión, sedición y malversación, y ante actuaciones como la convocatoria ilegal de referéndums, en mayor medida si están destinados a la ruptura de la unidad e integridad territorial de España y de la legalidad constitucional, así como de la solidaridad entre sus regiones".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la adición de un apartado 3 a la Proposición, con el siguiente tenor:

*"3. Promover o apoyar el cumplimiento efectivo e íntegro de las penas de quienes hayan sido condenados por los actuales delitos de sedición, rebelión o malversación de caudales públicos, cualquiera que sea la denominación legal o eventual tipificación de estas graves actuaciones contra el orden constitucional y la Justicia o de corrupción y uso ilícito de los fondos públicos".*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la adición de un apartado 4 a la Proposición, con el siguiente tenor:

*"4. Promover la aplicación estricta y rigurosa del artículo 155 de la CE al objeto de la intervención de aquellas comunidades autónomas donde su gobierno adopte acuerdos de sedición o utilice recursos e instrumentos del autogobierno regional para atentar contra la unidad de España y en defensa de la legalidad vigente".*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la adición de un apartado 5 a la Proposición, con el siguiente tenor:

*"5. Promover la ilegalización de los partidos, asociaciones o entidades que persigan la destrucción de la unidad territorial de la Nación y de su soberanía conforme a la tramitación judicial que se requiere para ello. Además, se eliminarán las subvenciones públicas y se impedirá su participación en los diferentes procesos electorales a toda organización que pretenda la destrucción de la soberanía nacional".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley y de la enmienda presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto a los Ilmos Sres. Ramos Sánchez, Zarzoso Revenga y Brabezo Carballo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. La Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados y retira la palabra al Ilmo. Sr. Diputado interviniente al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Cepeda García de León.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

### **6.3 Expte: PNL 389/22 RGEP 24832**

**Autor/Grupo:** Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Adoptar de manera inmediata una solución estable y duradera para devolver el suministro eléctrico a las familias residentes en la Cañada Real Galiana, con las especificaciones que se citan.
- 2.- Disponer los medios alternativos necesarios para que las familias afectadas tengan acceso cuanto antes a la energía, mientras se ejecuta el punto primero, mediante la instalación de generadores, placas fotovoltaicas o cualquier otro sistema alternativo.
- 3.- Facilitar los acondicionamientos necesarios para el acceso a contratos normalizados de suministro eléctrico de las familias residentes en Cañada Real.
- 4.- Constituir una mesa de seguimiento con representación vecinal mientras se implementan las medidas anteriores.
- 5.- Facilitar los recursos necesarios de asistencia sanitaria y social para atender las urgencias sanitarias ocasionadas por la falta de suministro eléctrico, así como para el resarcimiento de los daños ocasionados en la salud de las personas afectadas mientras se implementan las medidas anteriores.
- 6.- Facilitar los recursos necesarios para garantizar las necesidades de acceso a la educación adecuada de los niños, niñas y adolescentes mientras se implementan las medidas anteriores.
- 7.- Poner coto a los movimientos de tierras incontrolados en la llamada zona sin asfaltar y evaluar el impacto ambiental que han supuesto, así como abrir los caminos y liberar de residuos las zonas aledañas a las viviendas, cesando con el hostigamiento a sus residentes.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

Para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

A continuación, y a petición de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

#### **6.4 Expte: PNL 390/22 RGEP 24950**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Reabrir todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria SUAP, de manera progresiva, antes de marzo de 2023, con equipos multidisciplinares y adecuados de profesionales, y dependiendo de la Gerencia de Atención Primaria.
- 2.- Impulsar la negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad para el establecimiento de un modelo.
- 3.- Establecer un Plan de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Aumentar un 10% el Presupuesto Sanitario y establecer partidas presupuestarias destinadas a Atención Primaria que alcancen el 15% del presupuesto total de Sanidad.
- 5.- Contratar más personal.
- 6.- Reforzar la Atención Primaria y las Urgencias Extrahospitalarias. Desburocratizar la Atención Primaria, instaurar turnos que garanticen la conciliación familiar y aprobar estímulos formativos, económicos y recursos tecnológicos. Devolver a los centros de salud el papel estratégico en la medicina y cuidados comunitarios que nunca debió perder, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 25767/22) y cuatro enmiendas de modificación, una enmienda de supresión y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 25778/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto un nuevo punto con el siguiente contenido:

*"7. Se impulsará un Plan de Refuerzo de la Atención Primaria, que incluya:*

- 1. Garantizar a los pacientes atención presencial normalizada, en horario de 8 a 21 horas, en los Centros de Salud.*
- 2. Adoptar las medidas necesarias para que, a lo largo del año, al menos el 85% de los pacientes tengan cita con el médico de familia como máximo a las 48 horas de haberla solicitado.*
- 3. Garantizar como mínimo 10 minutos por paciente en consulta.*
- 4. Las agendas de los médicos de familia se limitarán a un máximo de 31 pacientes.*
- 5. Las agendas de los pediatras se limitarán a un máximo de 21 pacientes".*

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone suprimir el punto 2 de la Proposición No de Ley original.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el punto 1 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"1. Llevar a cabo un redimensionamiento de los servicios de urgencias de Atención Primaria y una adecuada planificación de los recursos humanos y materiales para hacer más eficiente la gestión y más eficaz la asistencia a los pacientes".*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el punto 4 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"4. Aumentar la inversión en Atención Primaria de manera progresiva y eficiente para poder ofrecer un servicio de calidad a los madrileños y ofrecer unas adecuadas condiciones laborales para los profesionales sanitarios, excluyendo el gasto en recetas médicas del programa de Atención Primaria".*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el punto 5 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"5. Realizar una adecuada evaluación y planificación de los recursos humanos en todas las categorías y establecer un plan para retener a los profesionales que actualmente trabajan en la Comunidad y para favorecer el retorno de aquellos que se han ido por falta de atractivo de las condiciones laborales".*

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el punto 6 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"6. Reforzar la Atención Primaria y las Urgencias Extrahospitalarias para que sean una opción atractiva para los profesionales en la Comunidad de Madrid con medidas como:*

*i) Proceder a la desburocratización urgente de la Atención Primaria proporcionando las herramientas necesarias para tramitar la incapacidad temporal por el médico especialista hospitalario que lleve la patología del paciente.*

*ii) Establecer un tiempo mínimo de 10 minutos para la atención en consulta de medicina de familia y 15 para Pediatría.*

*iii) Mantener los "doblajes voluntarios" remunerados para el personal médico.*

*iv) Instaurar turnos que garanticen la conciliación familiar.*

*v) Aprobar estímulos formativos, económicos y recursos tecnológicos para que apuesten de nuevo por este nivel asistencial.*

*vi) Devolver a los centros de salud el papel estratégico en la medicina y cuidados comunitarios que nunca debió perder".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar un punto 7 a la Proposición No de Ley original con el contenido siguiente:

*"7. Llevar a cabo medidas para asegurar la asistencia pediátrica en Atención Primaria como:*

*i) Establecer jornadas laborales repartidas en turnos de 4 mañanas y 1 tarde para todas las plazas de Pediatría (exceptuando aquellas plazas de mañana en propiedad) y progresión al mismo reparto en las plazas vacantes por jubilación o traslado.*

*ii) Reorganizar la oferta asistencial pediátrica en Atención Primaria según esta premisa, para optimizar la capacidad de cobertura de las plazas y la viabilidad de la oferta.*

*iii) Ofrecer una compensación económica suficiente y razonable por sobrecarga en la atención de plazas desocupadas o vacantes".*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar un punto 8 a la Proposición No de Ley original con el contenido siguiente:

*"8. Llevar a cabo medidas de mejora de la gestión de la presión asistencial en las consultas de Atención Primaria solucionando el problema de exigencia de inmediatez en la atención de forma injustificada con la puesta en marcha de triaje en la entrada al centro de salud con el fin de:*

*i) Establecer un uso responsable de los servicios de salud destinados a la población general y racionalizar las demandas injustificadas de pacientes con cita.*

*ii) Gestionar los pacientes sin cita que acuden con criterio personal de urgencias (urgencia disonante) para que sean derivados al personal que, según su demanda pueda solucionar su problema.*

*iii) Dar inmediatez a la atención de la urgencia consonante (verdadera)*

*iv) Establecer un máximo de 30 pacientes por consulta de Medicina de Familia y 20 de Pediatría".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley y de la enmienda presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Conejero Palero.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a la Ilma Sra. García.

#### **6.5 Expte: PNL 401/22 RGEF 25331**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en el siguiente ejercicio presupuestario la siguiente medida: 1.- Puesta en marcha de un complemento autonómico al Bono Social Térmico con una dotación de 150 euros.

Se han presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEF 25777/22), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

*"La Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a:*

*Crear un fondo regional en coordinación con los ayuntamientos para atender especialmente la emergencia social derivada de la falta de recursos económicos para hacer frente al encarecimiento de los precios de la energía para todas las familias que lo necesiten. Nadie debe pasar una Navidad con frío por culpa de un Gobierno ineficaz".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diouf.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. de los Santos González. El Ilmo. Sr. Celada Pérez solicita que no se le compute el tiempo perdido debido a las interrupciones, a lo que se niega la Excm. Sra. Presidenta.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

Tras ser preguntado por la Excma. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. Tejero Franco, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que el último punto del Orden del Día, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones.

Concluidas las intervenciones de todos los puntos del orden del día, la Excma. Sra. Presidenta somete a los grupos parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, en representación del Grupo Parlamentario Socialista y a efectos de manifestar si aceptan o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Barahona Prol, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 387/22 RGEP 24554, la Excma. Sra. Presidenta, informa de que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid (RGEP 25850/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a dirigirse al Gobierno al objeto de:*

*1. No promover ni apoyar una modificación del Código Penal que suponga eliminar o reducir las penas del delito de sedición, malversación o cualquier otra destinada a beneficiar a los autores de actos contra el orden constitucional y contra la Justicia o el uso ilícito de los fondos públicos y la corrupción.*

*2. Ratificar el fundamento de la Constitución Española, establecido en su artículo 2, de manera que no haya en nuestro marco político espacio para la sedición y la convocatoria de referéndums ilegales, reforzando así la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.*

*3. Promover las necesarias iniciativas legislativas a fin de:*

*a. Promover o apoyar el cumplimiento efectivo e íntegro de las penas de quienes han sido, o sean, condenados por los actuales delitos de sedición, rebelión o malversación de caudales públicos, cualquiera que sea su denominación legal o eventual tipificación.*

*b. Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, rechazando toda reforma que mine su independencia, tanto en la toma de decisiones como en el nombramiento de sus miembros".*

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 390/22 RGEP 24950, en representación del Grupo Parlamentario Socialista y a efectos de manifestar si aceptan o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid y a efectos de manifestar si aceptan o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

La Excmá. Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de dos Diputadas y la votación remota simultánea de tres Diputadas.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 52
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20738/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 29
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 37

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20738/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2

- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20738/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20738/22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 37

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20738/22).

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20859 /22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 35
- Votos en contra: 69
- Abstenciones: 24

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20859 /22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20859 /22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20859 /22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 37
- Votos en contra: 72
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 15/22 RGEP 17680 (RGEP 20859 /22).

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEP 23107, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de gestión de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 13

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEP 23107, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de gestión de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEP 23107, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de gestión

de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEF 23107, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de gestión de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 18/22 RGEF 23107, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de gestión de listas de espera y garantías de plazos máximos en la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEF 23274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 115
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEF 23274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2

- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEP 23274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEP 23274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 12
- Votos en contra: 120
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 19/22 RGEP 23274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión de la noción de Soberanía Energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España.

❖ **En relación con el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes cinco votaciones:**

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24325/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24325/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24325/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24325/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24325/22).

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24462/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128

- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24462/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24462/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24462/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24462/22).

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24498 /22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24498 /22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24498 /22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24498 /22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24498 /22).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 127
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 51
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712 (RGEP 24461/22), de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

**❖ En relación con el Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes cuatro votaciones:**

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25009/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25009/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25009/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25009/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25009/22).

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25025/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25025/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25025/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3

- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25025/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos al Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25025/22).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25032/22), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25032/22), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25032/22), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25032/22), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125 (RGEP 25032/22), de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 51
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 55
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

**❖ En relación con el Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se realizan las siguientes cuatro votaciones:**

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24951/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24951/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24951/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24951/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24951/22).

➤ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24955/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 75
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24955/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24955/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24955/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24955/22).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24956/22), de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24956/22), de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24956/22), de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24956/22), de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Familia y Políticas Sociales sobre el Proyecto de Ley PL 13/22 RGEP 16305 (RGEP 24956/22), de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128

- Votos a favor: 75
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 66
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 0

*(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Poner en marcha un Plan Estratégico para la implantación real y efectiva de la Administración Digital en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid y garantizar que puedan cumplir con las obligaciones en materia de Administración Electrónica que se derivan de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015.*

*2. Definir los servicios electrónicos y herramientas de gestión interna que deben configurar el modelo de administración electrónica para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, debiendo garantizarse la prestación de servicios presenciales para las personas que no puedan tener acceso a los servicios públicos digitales.*

*3. Realizar un inventario de actuaciones a acometer en cada uno de los ejes del Plan Estratégico, con su plazo de ejecución y el presupuesto necesario.*

*4. Implementar recursos suficientes para que en los presupuestos de 2023 de la Comunidad de Madrid se pueda incluir la suficiente consignación presupuestaria que permita la puesta en marcha de una solución pública compartida de Administración Electrónica para los municipios de la Comunidad de Madrid.*

5. *Desarrollar un servicio de asistencia y formación a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para garantizar que puedan ofrecer unos servicios digitales de calidad a todas las personas residentes en su municipio.*

6. *Promover una campaña de información y sensibilización dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes para que conozcan y colaboren en el diseño, desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico para la implantación de la Administración Digital en los municipios de la Comunidad de Madrid.*

7. *Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de las anteriores medidas.*

8. *Hacer público en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid todas las medidas adoptadas y los indicadores para comprobar su nivel de cumplimiento.*

9. *Que se estudien fórmulas de colaboración público/privadas para alcanzar los objetivos que se plantean en esta Proposición No de Ley, especialmente orientadas a la creación de plataformas comunes de servicios y soluciones digitales para todos los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y que puedan escalarse a municipios de mayor tamaño".*

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 387/22 RGEP 24554, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 52
- Abstenciones: 0

*(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 387/22 RGEP 24554, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 387/22 RGEP 24554, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 387/22 RGEP 24554, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a dirigirse al Gobierno al objeto de:*

*1. No promover ni apoyar una modificación del Código Penal que suponga eliminar o reducir las penas del delito de sedición, malversación o cualquier otra destinada a beneficiar a los autores de actos contra el orden constitucional y contra la Justicia o el uso ilícito de los fondos públicos y la corrupción.*

*2. Ratificar el fundamento de la Constitución Española, establecido en su artículo 2, de manera que no haya en nuestro marco político espacio para la sedición y la convocatoria de referéndums ilegales, reforzando así la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.*

*3. Promover las necesarias iniciativas legislativas a fin de:*

*a. Promover o apoyar el cumplimiento efectivo e íntegro de las penas de quienes han sido, o sean, condenados por los actuales delitos de sedición, rebelión o malversación de caudales públicos, cualquiera que sea su denominación legal o eventual tipificación.*

*b. Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, rechazando toda reforma que mine su independencia, tanto en la toma de decisiones como en el nombramiento de sus miembros".*

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 389/22 RGEP 24832, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 13

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 389/22 RGEP 24832, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 389/22 RGEP 24832, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 389/22 RGEP 24832, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 389/22 RGEP 24832, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 390/22 RGEP 24950, del Grupo Parlamentario Socialista, con su propia enmienda incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 13

*(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 390/22 RGEP 24950, del Grupo Parlamentario Socialista, con su propia enmienda incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 390/22 RGEP 24950, del Grupo Parlamentario Socialista, con su propia enmienda incorporada al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 390/22 RGEP 24950, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 62
- Abstenciones: 13

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 401/22 RGEP 25331, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

**7 Designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III.**  
(RGEP 25251/22)

La Excma. Sra. Presidenta informa de que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, eleva al Pleno propuesta de designación de D. Álvaro Frutos Rosado como vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, en sustitución, por renuncia, de D. Carlos Andradas Heranz.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1.d) del Reglamento de la Asamblea somete la propuesta a votación por el Pleno.

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas y un minuto, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

**EL SECRETARIO PRIMERO,**

**V.B.**  
**LA PRESIDENTA,**

**ANEXO**

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**D. PEDRO MUÑOZ ABRINES**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y **D<sup>a</sup>. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **PNL 387/22 RGE 24554**

**"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a dirigirse al Gobierno al objeto de:**

1. No promover ni apoyar una modificación del Código Penal que suponga eliminar o reducir las penas del delito de sedición, malversación o cualquier otra destinada a beneficiar a los autores de actos contra el orden constitucional y contra la Justicia o el uso ilícito de los fondos públicos y la corrupción.
2. Ratificar el fundamento de la Constitución Española, establecido en su artículo 2, de manera que no haya en nuestro marco político espacio para la sedición y la convocatoria de referéndums ilegales, reforzando así la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.
3. Promover las necesarias iniciativas legislativas a fin de:
  - a. Promover o apoyar el cumplimiento efectivo e íntegro de las penas de quienes han sido, o sean, condenados por los actuales delitos de sedición, rebelión o malversación de caudales públicos, cualquiera que sea su denominación legal o eventual tipificación.
  - b. Garantizar la independencia del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial, rechazando toda reforma que mine su independencia, tanto en la toma de decisiones como en el nombramiento de sus miembros."

PA



**D<sup>a</sup>. Rocío Monasterio San Martín**  
Portavoz GP Vox en Madrid



**D. Pedro Muñoz Abrines**  
Portavoz GP Popular